

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 ENE 2020

DECRETO REGISTRADO N° 153 /

VISTOS:

- Lo dispuestos por los artículos 5°, 6°, 13°, 14°, 27°, 28°, 33°, 34°, 35° y 36° de la Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695/88"
- Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- Decreto Alcaldicio N°2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 2.497 de fecha 02 de octubre del año 2019, Aprobación de las Bases del llamado a Concurso Cargo Director de desam de Concón.
- Acta N° 01 comité selección concurso publico Director Desam, con providencia alcaldicia.
- Acta de aceptación del Cargo
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°50 de fecha 02 de enero del año 2020
- Currículum Vitae, Cédula de Identidad, Certificado de Título, Declaración Jurada certificado de situación militar, Certificados de experiencias y certificados de Capacitaciones, carrera funcionaria Cesfam Concón.

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** el nombramiento como **Director del DEPARTAMENTO DE SALUD DE CONCON** a **D. MANUEL EDUARDO CANTARERO DIAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en calidad de titular 44 horas semanales a contar del día 01 de enero del año 2020.-

2. - El Nombramiento es por 44 horas semanales y las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría "B" Nivel "2".

3. - **CUMPLASE** una jornada laboral de 44 horas semanales, en el horario desde las 08:00 horas hasta las 16:48 horas de lunes a viernes.

4. - El costo que irroga este Decreto imputese al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en Personal Adscrito al Establecimiento.

COMUNÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL EDUARDO CANTARERO DIAZ

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MBG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(3)